

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

N° 592-2025-GRA/GGR

Huaraz, 03 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 137-2025-ME-DREA/UGEL-A-AGA-EP-AHT de fecha 21 de octubre de 2025, el Memorándum N° 2126-2025-GRA/GRDS de fecha 31 de octubre de 2025, Informe N° 01650-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de noviembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Informe N° 137-2025-ME-DREA/UGEL-A-AGA-EP-AHT de fecha 21 de octubre de 2025, el Especialista Administrativo I – Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija informa sobre la transferencia de presupuesto para financiar la Jefatura del Área de Gestión Institucional para los meses octubre, noviembre y diciembre 2025, contando con Registro N° 000219 y Código de plaza N° 02CAS2510532 en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que, ante ello, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, a través del Memorándum N° 2126-2025-GRA/GRDS de fecha 31 de octubre de 2025, remite la propuesta de un profesional a fin de ocupar el cargo de confianza de Director Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija, documento que es derivado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien como área técnica competente, realiza la verificación del cumplimiento del perfil de dicha plaza vacante, garantizando la idoneidad en el acceso

y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, conforme a lo indicado en la Ley N° 31419;

Que, a través del Informe N° 01650-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, luego de la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional CPC Favio Víctor Castillejo Estupiñan, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la UGEL Aija, por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01650-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de noviembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo siguiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Contador Público Colegiado **FAVIO VÍCTOR CASTILLEJO ESTUPIÑAN** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo CAS Funcionario F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Contador Público Colegiado **FAVIO VÍCTOR CASTILLEJO ESTUPIÑAN**, al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL